

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32928 SALAMANCA

El Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 65/2010, por auto de fecha 18-5-2010 se declaró en concurso necesario al deudor obras charras, s.l., con D.I.F. número B-037328168, con domicilio en c/ Toro, nº 78-82, entreplanta, oficina 5 de Salamanca y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Sin necesidad de que comuniquen su crédito aquellos acreedores que ya lo hubieren hecho.

3º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 20 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100059619-1